

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1899.-

Artículo 1ro.: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta en forma directa de aproximadamente 1.000 Kgrs. de material en desuso (chatarra).-

Artículo 2do.: El precio mínimo a obtenerse por el total de lo a vender será de Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Artículo 3ro.: El importe a recaudar será ingresado a la siguiente cuenta:

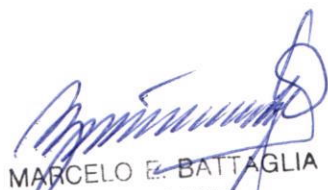
2-3-1- Venta de Bienes del Activo Fijo.-

Artículo 4to.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EN SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante